

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

12174 *INMOBILIARIA DE ALQUILER, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SUPER DOCIUS, S.L.
INMOLUPE, S.L.
INMOBISA NUEVA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 252, 254 y 255 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con la Ley 2/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la entidad "Inmobiliaria de Alquiler, S.L." que con carácter de universal, se ha celebrado el día 23 de abril de 2010 acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad "Inmobiliaria de Alquiler, S.L.", donde ésta como sociedad escindida se disuelve sin liquidación traspasando todo su patrimonio a tres nuevas sociedades de nueva creación que se denominarán "Super Docius, S.L.", "Inmolupe, S.L." e "Inmobisa Nueva, S.L.", considerándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2009, todo ello de conformidad con el correspondiente proyecto de escisión que suscrito por los administradores de las sociedades partícipes en la escisión, ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 43 de la Ley 2/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Palma de Mallorca, 26 de abril de 2010.- Francisco Vidal Oliver, Administrador Solidario.

ID: A100031160-1